

VERTICAL INTERIOR S.A. "INTERVERTIC"

Guayaquil, 27 de Abril del 2.016

INFORME DEL ADMINISTRADOR

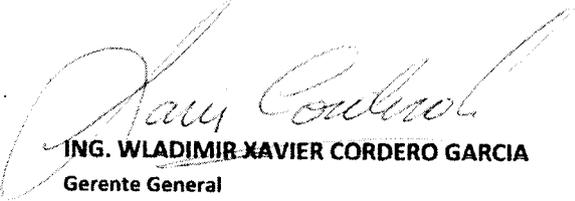
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VERTICAL INTERIOR S.A. "INTERVERTIC"

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 numeral 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2015.

Siguiendo los lineamientos de la mencionada Resolución informo lo siguiente:

- 1.1.- Comparando las metas y objetivos perseguidos por los administradores de la empresa, el resultado ha sido satisfactorio pues la compañía ha reflejado una utilidad por valor de \$25.726,45 dólares, por lo que se recomienda a los accionistas que en Junta General resuelvan la disposición de dicha utilidad.
- 1.2.- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.3.- En cuanto a los aspectos administrativos internos de la compañía, cabe indicar que de conformidad con la normativa contable y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, particularmente, la Resolución No.08.G.DSC.010, del 20 de Noviembre de 2008, en la cual indica que a partir del 1 de Enero del año 2012, la compañía aplicó las Normas de Información Financiera para las Pymes "NIIF para las Pymes", y por lo tanto procedió a la presentación comparativa del Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2014-2015 así como su respectivo Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.
- 1.4.- La situación financiera de la compañía ha quedado establecida en el numero 1.1 de este informe.
- 1.5.- Las expectativas para la compañía para el 2016 no se presentan favorables debido a la disminución del precio del petróleo de exportación que ha generado contracción de la economía.

Muy atentamente,


ING. WLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA
Gerente General